

Subse



1384

**ACTA No 004 – 10-05-2023**  
**RESULTADOS DEL ESTUDIO PARA PROVEER TRANSITORIAMENTE POR ENCARGO UNOS EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

En aplicación del Criterio Unificado 13082019 de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, La Secretaria de Educación del Departamento del Valle del Cauca, se permite informar los resultados del estudio para proveer mediante encargo una vacante cuyo aviso fue publicado el pasado martes 21 de marzo de 2023.

Los empleos en mención corresponden a vacante temporal y requieren proveerse transitoriamente mediante la figura de encargo, con un procedimiento interno que en ningún momento implica ascenso dentro de la carrera administrativa para el servidor público que sea encargado y que tendrá en cuenta:

**REQUISITOS A ACREDITAR.**

- a. Los requisitos (estudios y experiencia) para ejercer el empleo a proveer;
- b. Poseer las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo a proveer;
- c. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año;
- d. Desempeñar el empleo inmediatamente inferior y;
- e. Su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente.

**CRITERIOS DE ASIGNACION DEL ENCARGO.**

Cuando varios servidores de carrera cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para ser encargados, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros, en estricto orden:

- 1. Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- 2. Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- 3. El servidor con derechos de carrera más antiguo de la entidad.
- 4. El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el empleo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral.

**VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La verificación y revisión de los requisitos mínimos para acceder al encargo fue realizada por el profesional universitario de planta y la profesional especializada de talento humano, tal como se evidencia en el documento anexo.

**AVISO**

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	TÉCNICO
Denominación del Empleo	OPERATIVO
Código	314
Grado	03
Ubicación	Secretaria de Educación Nivel Central
Lugar	Subsecretaria Administrativa y Financiera – área Financiero
II. ÁREA FUNCIONAL	
Despacho de secretaria de Educación o Subsecretaría u Oficina o Grupo de la Secretaría de Educación.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejecutar y controlar el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales, técnicas de apoyo y técnicas de evaluación que requieren aplicación del conocimiento científico y tecnológico según normatividad vigente.	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>

*Handwritten mark*

Título de formación Tecnológica o tres (3) años de educación superior con tarjeta profesional o matrícula si la ley lo exige.	Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
---	--

**ÁREA DEL CONOCIMIENTO  
NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO**

Constitución Política de Colombia  
Régimen del servidor Público Colombiano  
Función Pública en Colombia  
Código Único Disciplinario  
Manejo y operación de equipos de oficina, computación terminales e impresoras

Para este empleo se postularon seis (06) personas de los cuales cinco (05) son servidores públicos que están inscritos en carrera administrativa, pertenecientes a diferentes niveles de empleo de la planta de personal de la Gobernación del Valle del Cauca y/o de la planta de cargos de SED, los cuales cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el manual de funciones.

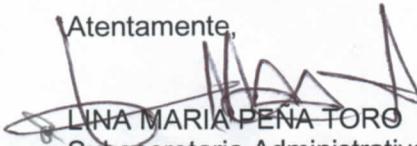
Al aplicar el requisito **d. Desempeñar el empleo inmediatamente inferior**, se encontró que solo un (01) servidor público es titular del empleo en **propiedad** de Auxiliar Administrativo Grado 08 que es el señor MARTIN FERNANDO QUENGUAN FLOREZ, el cual devenga un salario superior al de la convocatoria de técnico operativo grado 03, lo cual no se puede desmejorar salarialmente; por esta razón se continua con el cargo inferior al de auxiliar grado 08 que sería el auxiliar administrativo grado 05 donde son cuatro (04) servidores públicos, de los cuales dos(02) se encuentran encargados como auxiliar administrativo grado 08 y el salario es superior que son: SANDRA PAOLA RODRIGUEZ GUERRERO, ANDRES CARRILLO BEJARANO y no se deben desmejorar salarialmente, por consiguiente serían dos(02) servidores públicos que cumple con el cargo de auxiliar administrativo grado 05 que son: MEYSNER SERNA, y OMAR ADOLFO ACOSTA HOYOS

Al proceder a aplicar los CRITERIOS DE ASIGNACION DEL ENCARGO en el punto "**1 Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral**", se encontró que el servidor público OMAR ADOLFO ACOSTA HOYOS identificado con cedula de ciudadanía 16929599, posee una calificación de 94.15 puntos, siendo el mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.

No	RADICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	REQUISITO DE ESTUDIO	CUMPLE		CARGO ANTERIOR PARA EL ENCARGO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022
				EXPERIENCIA DE ACUERDO AL DECRETO No.1-17-1025 DE 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022			
1	VDC2023ER001060	MEYSNER SERNA	SI	SI		AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05 IE ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL Y SE ENCUENTRA EN UN ENCARGO COMO TECNICO OPERATIVO GRADO 03 PLANTA SED - PLANTA	92.99
4	VDC2023ER005498	OMAR ADOLFO ACOSTA HOYOS	SI	SI		AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05 IE BELISARIO PEÑA PIÑERO DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO	94.15

De esta forma el señor OMAR ADOLFO ACOSTA HOYOS, será encargado en el empleo de Técnico Operativo Grado 03 de la PLANTA CENTRAL SED – SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – AREA FINANCIERA.

Atentamente,

  
**LINA MARIA PEÑA TORO**  
Subsecretaria Administrativa y Financiera  
Secretaria de Educación Departamental

  
**ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ**  
Secretaria de Educación Departamental

Redactó y Transcribió: José Gabriel Girón Orejuela – Contratista  
Revisó: Luis Alberto Monsalve Rodríguez – Profesional Universitario  
Mónica Lorena González González – Profesional Universitario (E)